

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

#### CIRCULAR.

Excmo. Sr. En virtud de acuerdo de los Cuerpos Colegisladores, en que se significa al Gobierno de S. M. la conveniencia de que se conceda á los mozos del último reemplazo una prórroga para redimirse á metálico y sustituirse en el servicio militar activo;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver:

1.º Se amplia el plazo para redimir el servicio en la Península hasta el 6 de Marzo próximo.

2.º Se prorroga el plazo para redimir el servicio en Ultramar señalado por Real orden circular de 28 de Noviembre del año anterior hasta el 10 de Abril próximo.

3.º Se concede igual plazo para la sustitución.

4.º La redención del servicio en Ultramar será por valor de 1.500 pesetas hasta el 6 de Marzo inclusive, y desde esta fecha al 10 de Abril siguiente por 2.000.

5.º Los reclutas destinados á Ultramar, á quienes corresponda embarcar antes del 10 de Abril, y no se hubieran redimido ó sustituido, podrán verificarlo hasta dicho día, con la condición de que será de su cuenta el viaje de vuelta y habrán de reintegrar el de ida.

6.º Los Capitanes generales de los distritos procurarán que la presente circular tenga la mayor publicidad posible, é interesarán su inserción en los Boletines oficiales de las provincias.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1892.

AZCARRAGA.

Señor.....

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

#### Dirección general de Comunicaciones.

En la Gaceta del día 29 de Enero corriente, se inserta la Real orden y pliego de condiciones económicas para la subasta de las obras que han de hacerse en Madrid en el local que ocupa la Dirección general de Correos y Telégrafos, por la suma presupuesta de 27.367'92 pesetas.

Lo que se anuncia al público, para que los que lo deseen, tomen parte en dicha subasta.

Madrid 30 de Enero de 1892.—El Director general, El Marqués de Mochales. —468

### Gobierno civil de la provincia.

#### Circular núm. 12

Resultando que hasta hoy no han remitido á la Contaduría de fondos provinciales la cuenta del 2.º trimestre, los Sres. Alcaldes de los pueblos que menciona la relación que á continuación se expresa, á pesar de las amonestaciones que al efecto les tengo dirigidas, por providencia de hoy he tenido á bien conminar con la multa de 50 pesetas á todos los Alcaldes que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, no hayan dado cumplimiento al servicio expresado.

Guadalajara 29 de Enero de 1892.

El Gobernador interino,

ROMAN MORENCOS.

*Relación que se cita.*

Albendiego.	Humanes.
Alcocer.	Illana.
Aldeanueva de Guadala- jara.	Jocar.
Aleas.	Laranueva.
Alique.	Luzaga.
Almadrones.	Madrigal.
Almoguera.	Malaguilla.
Alovera.	Marchamalo.
Anchueta del Campo.	Masegoso.
Angon.	Matarrubia.
Aragoncillo.	Miedes.
Aranzueque.	Mierla (La).
Arbeteta.	Millana.
Argecilla.	Mohernando.
Azañon.	Montarrón.
Cabanillas del Campo.	Padilla de Hita.
Campillo de Dueñas.	Padilla del Ducado.
Campillo de Ranas.	Pareja.
Canales del Ducado.	Peñalva.
Cardoso.	Pelegrina.
Carrascosa de Henares.	Pinilla de Jadraque.
Casas de San Galindo.	Pioz.
Casasana.	Pozancos.
Caspueñas.	Quer.
Castilforte.	Rebollosa de Jadraque.
Castilmimbre.	Reñera.
Cendejas de Enmedio.	Riosalido.
Cendejas de la Torre.	Salmerón.
Cerezo.	San Andrés del Congosto.
Chillaron del Rey.	San Andrés del Rey.
Ciruelas.	Semillas.
Codes.	Tamajón.
Córcoles.	Taracena.
Corduente.	Yebra.
Cortes.	Yela.
Drievés.	Zaorejas.
Durón.	Torrevaldealmendras.
Escamilla.	Tortonda.
Escopete.	Valdearenas.
Espinosa de Henares.	Valdegrudas.
Fuentelaencina.	Valdelagua.
Fuentelahiguera.	Valdenoches.
Fuentenovilla.	Valdepeñas de la Sierra.
Gajanejos.	Valdesotos.
Galve.	Valfermoso de Tajuña.
Gascueña.	Valtablado del Rio.
Hontanares.	Villanueva de Alcorón.
Hontanillas.	Villarejo de Medina.
Horche.	Villaviciosa.
Horna.	Viñuelas.
	Zorita de los Canes.

**Núm. 13.***Vigilancia.*

Ignorándose el paradero del vecino del pueblo de Condemios de Arriba, Vicente Cerrada, de las señas que se expresan, el cual se supone haya fallecido en alguna de las localidades de esta provincia, á las que concurría á implorar la caridad pública; he dispuesto ordenar á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma, den conocimiento al de igual clase en Condemios de Arriba, si se encontrase en cualquiera de ellos el referido sugeto, ó de su fallecimiento si hubiese ocurrido.

Guadalajara 30 de Enero de 1892.

El Gobernador interino,

**ROMÁN MORENCOS.**

—450

*Señas del sugeto.*

Cara larga, pelo negro canoso, estatura alta, de

70 años, viste pantalón y americana, sombrero negro ordinario, todo muy remendado, indocumentado.

**Núm. 14.**

No habiéndose presentado licitadores en el remate de los pastos sobrantes, celebrado en el día 28 del mes actual, del monte dehesa de los propios del pueblo de Matillas, para 90 cabezas de ganado lanar, se anuncia la tercera subasta de los mismos para el día 15 del próximo mes de Febrero, de once á doce de la mañana, en la Sala Consistorial de dicha localidad.

Guadalajara 30 de Enero de 1892.

El Gobernador interino,

**ROMÁN MORENCOS**

**Núm. 15.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas celebradas para el aprovechamiento de los 200 pinos maderables que han de utilizarse en los montes de Ocentejo, se anuncia tercera subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha villa, el día 20 del próximo mes de Febrero, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que han servido para las anteriores.

Guadalajara 30 de Enero de 1892.

El Gobernador interino,

**ROMÁN MORENCOS.**

**Comision provincial de Guadalajara.****RECTIFICACIÓN.**

Por error de copia aparece en el anuncio publicado en este *Boletín Oficial*, núm. 12, correspondiente al 27 de Enero último, que el precio por que han de efectuarse las obras de reparación del puente titulado de Valtablado del Rio, sobre el Tajo, es el de 9.399 pesetas 67 cénts., debiendo decir 9.939 pesetas 67 cénts., y el depósito provisional, ó sea el 5 por 100, es el de 496 pesetas 98 céntimos, y el definitivo el 10 por 100, ó sean 993 pesetas 96 céntimos, con arreglo á dicho precio rectificado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento general.

**Delegación de Hacienda de la provincia.****ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.***Derechos reales.—Circular.*

El capítulo x del Reglamento de 31 de Diciembre de 1881, impone deberes que cumplir á determinados funcionarios del orden judicial, á los Auxiliares que en el mismo se dicen y á las Autoridades administrativas locales con relación al impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes.

Dichas obligaciones se exponen en aquella prescripción legal de la siguiente manera:

1.º Los Jueces de primera instancia en esta provincia dispondrán y cuidarán de que los Escribanos de actuaciones ó Secretarios judiciales que de ellos dependan envíen mensualmente al liquidador del partido un estado en que consten



## MINISTERIO DE LA GUERRA.

**Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.**

*Relación de las vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes del 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año actual, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.*

DEPENDENCIA Y DESTINO.	Sueldo	
	Ptas.	Cts.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

Biblioteca Nacional, Celador.....	1000
Instituto de Cádiz, Escribiente.....	1250
Alhambra de Granada, Portero.....	1000
Instituto de Vitoria, Oficial.....	1000
Escuela de Veterinaria de León, Conserje.....	1000
Biblioteca universitaria de Madrid, Portero tercero....	1000
Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, Conserje.....	1250
Idem de Almería, Mozo.....	1000
Idem de Comercio de Barcelona, id.....	1000
Academia de Ciencias exactas, Ordenanza.....	750
Biblioteca universitaria de Oviedo, Portero.....	750
Junta de Instrucción pública de Huesca, Auxiliar.....	1375
Escuela de Artes y Oficios de Béjar, Escribiente.....	1250
Academia de Bellas Artes de Sevilla, Auxiliar.....	1250
Instituto de Granada, Escribiente.....	1000
Idem de Orense, id.....	1000
Idem de Ciudad Real, id.....	1000
Obras públicas, Escribiente primero.....	1500
Idem, tres plazas de id. segundo á.....	1250
División de ferrocarriles, Escribiente segundo.....	1250
Idem, id. tercero.....	1000
Obras públicas, Conserje.....	1000
Junta Consultiva de Caminos, Canales y Puertos, Escribiente.....	1250
División de ferrocarriles, id.....	1500
Obras públicas, seis plazas de id. á.....	1250
División de ferrocarriles, dos plazas de id. á.....	1000
Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, id.....	1500
Obras públicas, cinco plazas de id. á.....	1250
Idem, Mozo.....	1000
División de ferrocarriles, Escribiente.....	1000
Depósito de planos, id.....	1250
Sección de Fomento de Baléares, id.....	1250
Idem de Jaén, id.....	1250
Idem de Tarragona, id.....	1250
Idem de Teruel, id.....	1250
División hidrológica del Júcar y Segura, con residencia en Valencia, dos plazas de Ordenanzas á.....	825

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Gobierno civil de Logroño, Aspirante primero.....	1250
Cuerpo de Vigilancia de Barcelona, dos plazas de Agente de segunda clase á.....	750
Idem de Cádiz, id.....	750
Idem de Gerona, id.....	750
Idem de Huesca, id.....	750
Idem de Lérida, id.....	750
Idem de Logroño, id.....	750
Idem de Málaga, cuatro plazas de idem á.....	750
Idem de Badajoz, id.....	750
Idem de Coruña, id.....	750
Idem de Palencia, Inspector de cuarta clase.....	1500
Gobierno civil de la Coruña, Aspirante primero.....	250

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Secretaria de Gobierno de la Audiencia de Cáceres, Aspirante tercero.....	750
Idem de la de Albacete, id.....	750
Idem de la de Valencia, Idem segundo.....	1000
Tribunal Supremo, Mozo de oficios séptimo.....	1250

## MINISTERIO DE HACIENDA

Sección de Recaudación de Lérida, Oficial quinto.....	1500
Idem de Palencia, id.....	1500
Consumos de Gerona, dos plazas de Fiel á.....	1500
Intervención de Hacienda de Lérida, Aspirante segundo.....	1000

Idem de Teruel, id.....	1000
Idem de Valladolid, id.....	1000
Idem de Cáceres, id.....	1000
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado, cuatro plazas de Auxiliar de Corporaciones civiles á.....	1000
Intervención de Hacienda de Logroño, Ordenanza.....	625
Idem de Zaragoza, Mozo de archivo.....	700
Idem de Alicante, id.....	750
Administración de Contribuciones directas de Sevilla, Aspirante segundo.....	1000
Dirección general de Contribuciones directas, id.....	1000
Administración de Contribuciones directas de Cáceres, idem.....	1000
Idem de Salamanca, id.....	1000
Idem de Guadalajara, id.....	1000
Idem de Burgos, Ordenanza.....	750
Idem de Alicante, id.....	750
Idem de Zaragoza, id.....	750
Idem de Sevilla, id.....	750
Administración de Contribuciones indirectas de Albacete, Aspirante primero.....	1250
Idem de León, Idem tercero.....	750
Idem de Madrid, Idem segundo.....	1000
Idem de Málaga, Idem primero.....	1250
Idem de Tarragona, Idem segundo.....	1000
Idem de Toledo, id.....	1000
Administración de Contribuciones indirectas de Zaragoza, Aspirante primero.....	1000
Consumos de Gerona, Fiel.....	1000
Aduana de San Sebastian, Escribiente primero.....	1000
Idem de Badajoz, Marchamador pesador.....	1000
Idem de Santander, Portero de entrada y salida.....	750
Idem de Portebou, Mozo de faena.....	750
Idem de Barcelona, idem segundo de id.....	750
Idem de Coruña, idem.....	625
Administración de Propiedades de Santander, Aspirante primero.....	1250
Idem de Burgos, idem segundo.....	1000
Idem de Huesca, idem.....	1000
Depositaria Pagaduría de Guipúzcoa, idem.....	1000
Dirección general del Tesoro público, idem.....	1000
Depositaria Pagaduría de Logroño, idem.....	1000
Idem de Guipúzcoa, Portero.....	750
Junta de Clases pasivas, Ordenanza.....	1000

## MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Archivo general de Indias en Sevilla, Escribiente.....	1250
--	------

## CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.

Escuela Normal superior de Maestros de Cordoba, Portero.....	500
Ayuntamiento de Sevilla, Guarda del depósito general de aguas de los Caños de Carmona.....	730

## CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN.

Delegación de Hacienda de Zaragoza.—Partidos de Ateca, Belchite, Borja, Caspe, Daroca, Egea, La Almunia, Pina Sos y Tarazona, una plaza de Administrador en cada uno, con.....	1250
Idem de Huesca.—Partidos de Barbastro, Boltaña, Fraga, Sariñena y Tamarite id., id.....	1250
Obras públicas de Teruel.—Carreteras del Estado, cuatro plazas de Peón caminero.....	2pts. diar.
Audiencia de Zaragoza, Mozo de estrados.....	625
Colegio preparatorio militar de Zaragoza, Camarero..	2pts. diar.
Comisión provincial de Huesca, Escribiente de la Secretaría.....	250
Ayuntamiento de Orrios (Teruel), Alguacil.....	125
Idem, Guarda local de Montes.....	50

## CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.

Delegación de Hacienda de Baleares.—Resguardo de consumos.—Cabo de 1.ª clase de Caballería, con 500 pts. de gratificación y.....	1250
Idem.—Id. de 2.ª de Infantería.....	1000
Idem.—Id. id.....	1000
Idem.—Vigilante de Infantería, cuatro plazas, á.....	750
Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja en Palma.—Alguacil.....	600

(Se concluirá.)

## Ayuntamientos constitucionales.

## GUADALAJARA

## Anuncio.

Ignorándose el paradero de los mozos procedentes de la Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia Teodoro Galao Miedes, Demetrio Expósito y Carlos Expósito, del alistamiento de esta Ciudad para el reemplazo del ejército del corriente año, se les cita y requiere por medio del presente anuncio á fin de que concurren al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del domingo 14 del corriente, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Guadalajara 2 de Febrero de 1892.—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario. —486

## TORTONDA.

No habiéndose presentado solicitud alguna á las vacantes de Médico titular de Beneficencia y Profesor de Farmacia de este distrito, se anuncian las mismas por segunda vez con la dotación anual cada una de quince pesetas, satisfechas estas del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales presentarán las solicitudes á mi Autoridad dentro del término de treinta días, pasados los cuales se proveerán.

Tortonda 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Evaristo de la Concepción. —485

## ALOVERA.

Las cuentas municipales de propios, correspondientes á los ejercicios de 1887 á 88, de 88 á 89 y de 89 á 90, se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, contados desde que aparezca inserto el presente en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Alovera 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Rafael Centenera.—P. S. M.—Pedro Rodríguez, Secretario. —487

## TORRE DEL BURGO.

En los días 7 y 8 del mes actual, desde la una á las cinco de la tarde y en la Sala Consistorial, se hallará abierta la recaudación de las cuotas de municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico é impuestos sobre la contribución territorial.

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, á los efectos de la Instrucción de apremios.

Torre del Burgo 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Matías Barriopedro. —489

## PELEGRINA.

En armonía con las circulares de la Administración de Contribuciones de 24 de Diciembre y 28 de Enero últimos y de conformidad con el Reglamento de territorial de 30 de Septiembre de 1885, la Junta pericial de esta villa y agregados se ocupará en la confección del apéndice al amillaramiento base para la derrama de 1892 á 93, el 21 del corriente; por tanto los terratenientes en este distrito que tuvieren alteración en su riqueza, presentarán relaciones de altas y bajas en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día 20, pues pasado se desecharán cuantas presentasen, aun siendo legales, co-

mo así bien las que hasta dicho plazo si no se ajustan á las prescripciones de ley.

El presupuesto adicional para 1891 á 92 se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante los que se oirán cuantas reclamaciones se promueban por el vecindario.

La recaudación del tercer trimestre de consumos y municipales y las de retribuciones y pastos tendrá lugar en los Heros el día 7, en la Cabrera el 8 y en esta villa el 9, 10 y 11 del corriente mes, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde.

Pelegrina 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde Presidente, Andrés Benito.—P. S. M.—Florentino Serna Martín. —495

## LORANCA DE TAJUÑA.

Las cuentas de presupuestos y caudales de este distrito municipal, correspondientes al ejercicio económico de 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde aquel en que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Igualmente se halla al público en dicha Secretaría por el mismo término, el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el venidero ejercicio de 1892 á 93, á fin de que pueda ser examinado y presentarse durante dicho plazo las reclamaciones á que dicho presupuesto pueda dar lugar, pues pasado el plazo expresado no será oída ninguna reclamación.

Loranca de Tajuña 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Marcelino Blanco.—P. S. M.—Pablo Lopez, Secretario. —491

## VALDEANCHETA.

El presupuesto adicional refundido en el ordinario de 1891-92, y las cuentas de presupuesto del ejercicio de 1890-91, hallan terminadas y expuestas al público en el sitio de costumbre de esta villa, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdeancheta 30 de Enero de 1892.—El Alcalde, Miguel García.—El Secretario, Víctor Sanz. —493

## PEÑALVER.

Se halla vacante por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial, la plaza de Médico Cirujano de Beneficencia de esta villa, con el sueldo anual de 500 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos; cuya plaza se proveerá trascurrido que sea dicho periodo, con sujeción estricta al reglamento del ramo.

El agraciado queda en completa libertad de contratar con los vecinos de la localidad.

Peñalver 31 de Enero de 1892.—El Alcalde Presidente, Julian Mayor. —499

## ARGECILLA.

En los días 4, 5 y 6 del corriente estará abierta en la Casa Consistorial la recaudación de los recargos municipales por contribución territorial é industrial, perteneciente al tercer trimestre del año actual, de nueve de la mañana á las cuatro de la tarde.

Lo que se hace saber á los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, quedando en los sitios

de costumbre fijado un edicto para que después no aleguen ignorancia; advirtiéndoles, que pasados los cuales, incurrirán en los recargos que previene la Instrucción de apremios.

Suplico á los Sres. Alcaldes de Ledanca, Almadrones, Castejón de Henares, Bujalaro, Hontanares, Cogollor, Yela, Guadalajara y Miralrío, den publicidad al presente anuncio, sin perjuicio de que lo hagan el resto de la provincia.

Argecilla 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Francisco Serrano.—El Secretario, Tomás Pérez.  
—474

### HIJES.

Ignorándose el actual paradero del mozo Gregorio Alonso Alonso, hijo de Pablo y Juana, de esta vecindad, incluido en el alistamiento de la misma para el reemplazo del Ejército del corriente año, se le cita por medio de este anuncio, á fin de que el día 14 del corriente mes, y hora de las diez de su mañana, comparezca en esta Casa Consistorial para ser tallado y pueda exponer lo que se le ofrezca en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que habrá de celebrarse ante este Ayuntamiento, de lo contrario se proveerá lo que proceda y le parará perjuicio.

Hijos 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Domingo Moreno.—El Secretario, Braulio Romaniños.  
—472

### CASTELLAR.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas hasta el 10 del próximo mes de Febrero.

Castellar 24 de Enero de 1892.—El Alcalde, José Lopez.

El presupuesto adicional refundido en el ordinario del año económico actual, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados que sean no se oirá ninguna.

Castellar 25 de Enero de 1892.—El Alcalde, José López.  
—478

### MUDUEX.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Mudux 31 de Enero de 1892.—El Alcalde, Mamerto Pascual.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año económico de 1890 á 91, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mudux 31 de Enero de 1892.—El Alcalde, Mamerto Pascual.  
—479

### CASTILBLANCO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la

Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Castilblanco 30 de Enero de 1892.—El Alcalde, Victor García.  
—480

### JIRUEQUE.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Jirueque 31 de Enero de 1892.—El Alcalde, Pedro Sanz.  
—481

### TORTONDA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Tortonda 31 de Enero de 1892.—El Alcalde, Evaristo de la Concepción.  
—497

### TARTANEDO.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Tartanedo 1.º de Febrero de 1892.—El Alcalde, Manuel Alonso.  
—496

### ADOVES.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Adoves 30 de Enero de 1892.—El Alcalde, Tomás Lorente.  
—494

### VALDEPEÑAS DE LA SIERRA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio.

Valdepeñas de la Sierra 28 de Enero de 1892.—El Alcalde, Nicomedes Pérez.  
—490

### ALOVERA.

Para que la Junta pericial pueda formar el apéndice al amillaramiento que servirá de base para el reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año económico de 1892 á 93, los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relación de altas y bajas en término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio.

Alovera 31 de Enero de 1892.—El Alcalde, Rafael Centenera.  
—498

## Juzgados de primera instancia.

## CIFUENTES.

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de Instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias, impuestas á Gregorio Adan, vecino de Rivarredonda, en causa que se le siguió en este Juzgado, por lesiones, se sacan á segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Media paridera y cerrado del Alto de la Hoya Longar, parte con su hermana Andrea, tasada en 125 pesetas.

Otra mitad de paridera en el Soto, parte con su hermana Andrea, en 112'50 id.

Mitad de una zaurda en la calle de Arriba; linda P. camino y S. cerrado de Balbino García, en 62'50 id.

Mitad de un pedazo en la Trancajada, de un celemín, parte con su hermana Andrea y P. las Capellanías, en 20 id.

Mitad de una heredad detrás de las eras, cabe un celemín: linda S. Ciriaco Maestro y P. su hermano, en 15 id.

Otra mitad en el Alto de los Esteruelos, de haber una media; linda S y P. senda y M. su hermana, en 30 id.

Otra mitad en el Alto de la Hoya Longar, de ocho celemines; linda con cerrada de Miguel Martínez, parte con su hermana, en 40 id.

Otra mitad en el Collado, cabe un celemín; linda S. su hermana y P. su padre, en 18'75 id.

Otra mitad en los Precejones, cabe cuatro celemines; linda S. Paulina Maestro y P. su hermana, en 41'25 id.

Otra mitad detrás de las Cabezas, cabe una fanega, está proindiviso con su hermana; linda S. Pedriza y P. Bernardino Colado, en 60 id.

Otra mitad en Cuesta de la Viga, parte igual con su hermana; linda N. herederos de Segundo Oter, de tres celemines, en 15 id.

Otra mitad en la Dehesa de Alonso, de haber cuatro celemines; linda S. herederos de Tomás Oter y P. su hermana, en 41'50 id.

Otra mitad en el Pozo López, de un celemín; linda S. yermo y P. José Palazuelos, parte con su hermana, en 13'75 id.

Otra mitad en los Vallejos, cabe dos celemines; linda S. Paulino Maestro, lo demás yermo, parte con su hermana, tasada en 11'25 id.

En bienes inmuebles, según consta en las iguales presentadas por su padre Bernardino Adan, han sido valorados en 25'50 id.

Total 632 pesetas.

El remate doble y simultáneamente tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Rivarredonda, el día 2 de Marzo próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose, que para tomar parte en dicha subasta, es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes embargados al mismo y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 29 de Enero de 1892.—

Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra.

—471

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Prudencio Antón Camacho, vecino de Renales, en causa que se le siguió en este Juzgado por hurto, se sacan á segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados al mismo, que con su tasación son los siguientes:

Una tierra de secano en la Solana de 10'35 áreas; linda Saliente Josefa Gallego y Poniente Antonio Mata, tasada en 25 pesetas.

Otra en el camino de Navalpotro, de haber 7'75 áreas; linda Norte Lorenzo Lopez y Sur cipotero, en 24 id.

Otra en el Cambronal, de 12'95 áreas; linda Norte Lino del Amo y Sur cipotero, en 30 id.

Otra en la Peñuela, de haber 12'94 áreas; linda Norte Nicolás Gil y Occidente cipotero, en 34 id.

Otra en el Recajo, de 7'76 áreas; linda Norte barranco y Sur cipotero, en 22 id.

Otra en la Garza, de 10,35 áreas; linda Este Dionisio Gil y Occidente cipotero, en 25 id.

Otra en el Llano del Espino, de 10'35 áreas; linda Este y Norte cipotero, en 25 id.

Otra en Valdefrabian, de 15 52 áreas; linda al Sur cipotero y Occidente Antonio Camacho, en 62 id.

Otra en Villagila, de 20'70 áreas; linda Norte Lino del Amo y Sur Martina Gil, en 72 id.

Otra en el Trocano, de 6'47 áreas; linda Este Tomás Herranz y Occidente un camino, en 15 id.

Otra en las Sopas, de 9'07 áreas; linda Este un cipotero y Occidente un barranco, en 20 id.

Otra en el Pozuelo, de 7,76 áreas; linda Norte liego y Este Carlos Camacho, en 18 id.

Otra en Sarrión, de 7'76 áreas; linda Norte barranco y Occidente liego, en 18 id.

Otra en el Tejadal, de 10'35 áreas; linda al Este Tomás Herranz y Occidente liego, en 24 id.

Otra en la Bueda de Guijarros, de 10'35 áreas; linda al Norte Clemente Torrubbiano y Occidente camino, en 24 id.

Otra en Villa ageda de 15'52 áreas; linda al Este barranco y Sur cipotero, en 68 id.

Otra en el Cerro de los Ojos, de 12'94 áreas; linda al Norte Eugenio Gallego, al Este José Atance, en 36 id.

Otra en el Cerro, de 12'94 áreas; linda al Norte liego, al Sur senda, en 38 id.

Otra en Valsalobre, de 10'35 áreas; linda al Norte barranco y Sur cipotero, en 24 id.

Otra en el Majano Guerrero, de 1'30 áreas; linda al Norte liego y los demás aires Tomás Herranz, en 8 id.

Otra en la Navacilla, de 7'76 áreas; linda al Norte solana y Occidente umbria, en 35 id.

Otra en el Monte de la Vieja, de 7'76 áreas; linda al Norte liego y Occidente Tomás Herranz, en 35 id.

Otra en la Peñuela, de 5'17 áreas; linda al Norte Braulio Antón, al Este y Sur Tomás Herranz, en 30 id.

Otra en la Hoya del Lázar, de 7'76 áreas; linda al Norte Joaquin Herranz, Este, Sur y Occidente liego, en 38 id.

Otra en el Carrión, de 10'35 áreas; linda al Norte Tomás Herranz y Sur una senda, en 40 id.

Otra en el Mazorral, de 10'35 áreas; linda al Norte Máxima Herranz y Occidente Francisco Gallego, en 45 id.

Total 835 pesetas.

El remate, doble y simultáneamente, tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Renales el día 15 de Febrero próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que se ha practicado la información posesoria de los inmuebles embargados, y cuyo expediente se halla en el Registro para su inscripción, y que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes embargados y exhibir la cédula personal; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Dado en Cifuentes á 28 de Enero de 1892.— Fernando Bernaldez D. S. O.—Manuel Gamarra. —447

Don Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de instrucción del partido de Cifuentes.

A los Jueces municipales hago saber: Que con objeto de que no sufra entorpecimiento ni perjuicios el buen servicio militar por separaciones temporales de los individuos á sus filas, pertenecientes en concepto de activos, les recomiendo que en la práctica de las primeras diligencias sumariales que instruyan, se abstengan de citar á dichos individuos y solamente les reciban declaración en aquéllos casos en que su testimonio sea el único é indispensable para el conocimiento del hecho y averiguación de los culpables. De este modo procurarán que se concilien la buena administración de justicia con el servicio y disciplina militares.

Dado en Cifuentes á 2 de Febrero de 1892.— Fernando Bernaldez.—D. S. O.—Manuel Gamarra. —498

### Juzgados municipales

#### TAMAJON.

Don Francisco Gamo Sanz, Juez municipal de esta villa en el anterior bienio, por enfermedad del propietario é incompatibilidad de su su-  
plente.

Hago saber: Que para realizar la deuda de cinco fanegas de trigo ó su equivalencia en metálico, costas y gastos causados y que se causen en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado municipal contra D. Antonio Serrano Muela, vecino de esta villa, á instancia de D. José Mesuro Esteban, de la misma vecindad, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

<i>Semovientes.</i>	Pesetas.
Una ternera de cuatro á cinco meses, tasada en.....	30 »

<i>Finca rústica.</i>	
Una suerte de tierra en término de esta villa y sitio denominado el Poyo, de haber una fanega, equivalente á 31 áreas y 05 centiáreas; linda al Saliente con el camino llamado de Beleña, al Mediodía con otra suerte de los herederos de D. Manuel Gamo y Gamo, al Poniente con el cirate denominado de Santa Ana y al Norte con tierra de los herederos de don José del Olmo Merino, en.....	125 »

Cuyos primeros remates tendrán lugar, el de semovientes, el día 13 del actual, de once á doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, y el de la finca rústica el día 27 de dicho mes, á igual hora y en el expresado sitio;

advirtiéndose que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta, ha de depositarse previamente el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo á la misma y que á instancia del acreedor sale á venta la finca descrita sin suplir la falta de título de propiedad.

Dado en Tamajón á 1.º de Febrero de 1892.— Francisco Gamo Sanz.—P. S. M.—Lorenzo Aranda. —484

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS

Lista de las cartas que se hallan detenidas en esta Administración, durante el mes de Enero de 1892.

Procedencia.	Destino.	Destinatario.
Logroño .....	Guadalajara...	Magdalena Gómez.
Madrid .....	»	Angela Blanco.
N.	»	Venancio Fuentes.
N.	»	Pedro Maldonado.
N.	»	José Used Lucía.
Madrid .....	»	Amador Gongora.
Idem. ....	»	Federico Gavilanes.
N.	»	Juana Bustos.
Madrid .. ....	»	Carlos González.
Pamplona.....	»	Martina López.
N.	»	Joaquín Año.
N.	»	Ponciano Ferreire.
N.	»	Magdalena López.
N.	»	Rafael Ordoñi.
Madrid .....	»	Manuel de Figuerola.
Idem .....	»	Francisco Gómez.
Buitrago....	»	Alejandro Hernando.
Extranjero....	»	Director de la <i>Gaceta Mercantil</i> .
Idem .....	»	Julio Colligroons y C. <sup>a</sup>
Lora del Rio...	»	Martínez (Cirujano dentista).
N.	»	Pedro Maldonado.
Madrid .....	»	Enriqueta Goitia.
N.	»	Ursula Catalán.
N.	»	Catalina Peñuelas.
Madrid .....	»	Felipe Hernández.
Cogolludo....	»	Mariano García.
N.	»	Fernando de Pedro.
Jadraque .....	»	Eusebia Legarda.

Guadalajara 31 de Enero de 1892.—El Administrador principal, Antonio Soto y Cañas. —483

### PARTE NO OFICIAL.

#### IMPORTANTE A LOS AYUNTAMIENTOS

D. Felipe Fernandez y Benitez, ex-secretario de Ayuntamiento, cesante de la Exma. Diputación provincial y Ayuntamiento de Madrid, agregado que ha sido á las secciones de cuentas municipales y de Pósitos en varios Gobiernos civiles, con certificaciones expresivas de buen cumplimiento, pone en conocimiento de las Corporaciones municipales de esta provincia que, por un precio módico, hace las cuentas que se le confien, así como llena los libros de la nueva Contabilidad y forma presupuestos y repartos.

Dirigirse por correo, Cardenal González de Mendoza, 3, entresuelo, Guadalajara.